



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

### Enmienda No. 2 al proceso de Licitación Pública Nacional

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

#### “SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-005-AMDC-031-2024, para el “SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL”, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 8 “Enmienda a los documentos de licitación”, se realiza conforme a los acápite 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4, la siguiente modificación al Documento de Licitación:

1. Se modifica en la Sección II. Datos de la Licitación D. Presentación y Apertura de Ofertas IAO 23.2 (c), IAO 24.1 y IAO 27.1 del Documento de Licitación, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

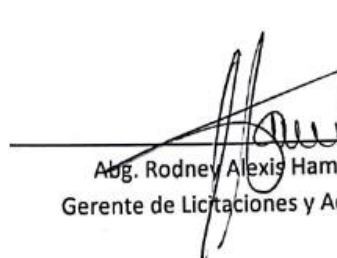
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:	
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-005-AMDC-031-2024 “SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE VEHICULOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL”.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el 03 de junio de 2024, a las 10:00 a.m.	
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Jorge Alejandro Aldana Bardales</i> Dirección: <i>Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.</i> Número del Piso/Oficina: <i>Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> Código postal: <i>N/A</i> País: <i>Honduras</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <b>03 de junio de 2024</b> Hora: <b>10:00 a.m.</b>	


<b>IAO 27.1</b>	<b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b> Dirección: <i>Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro.</i> Número de Piso/ <i>Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> País: <i>Honduras</i> Fecha: <b>03 de junio de 2024</b> Hora: <b>10:00 a.m.</b>
-----------------	--

2. Se modifica en la Sección IV. Formulario de la Oferta, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 1).
3. Se modifica en la Sección VI. Lista de Requisito, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver cuadro Anexo 2).
4. Se modifica en la Sección IV. Lista de Requisito. – Fichas técnica de la Camioneta pequeña, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 3)
5. Se modifica en la Sección IX. Formularios del Contrato, que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera (ver Anexo 4)

La presente enmienda N° 2, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento de licitación y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 2

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2024

  
Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán  
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



## Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo 1)

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]<sup>1</sup>;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

<sup>1</sup> El precio de la oferta en letras y números será conforme a la Lista de Precios de la Sección VI. - Lista de Requisito

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Lista de Precios2 (Anexo 2)

### “Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central”

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° _____ de _____		
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física <sup>2</sup>	Tarifa Vehículo	Tarifa Seguro	Tarifa Total por Artículo Diario TT=C4x(C5+C6)	Lugar del Destino Final	Impuestos		Precio Total por Artículo Diario C7+Impuestos
								15%ISVx C7	4%Turísti coxC7	
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA	Conforme a lo solicitado por la AMDC – del 17 de junio al 31 de diciembre de 2024	10 UNIDADES				Conforme a lo solicitado por la AMDC			
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA		5 UNIDADES							
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4		20 UNIDADES							
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4		10 UNIDADES							
1.5	MICROBUS		5 UNIDADES							
Precio Total										

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

<sup>2</sup> Las cantidades son las requeridas por lo que la AMDC, consideraran aumentarlas o disminuirlas dependiente de las necesidades a satisfacer.

**FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PEQUEÑA (ANEXO 3)**

No.	Descripción	Parámetro
1	Tipo de Vehículo	Camioneta
2	Tracción	4x4
3	Dirección	Hidráulica
4	Capacidad	Mínimo 5 personas
5	Motor	Turbo diésel
6	Cilindraje	2.200 cc o Superior
7	Potencia Mínima	170 HP en adelante
8	Transmisión	Automática de 5 velocidades + retroceso.
9	Sistema de Dirección	Cremallera y piñón, Asistencia Hidráulica
10	Sistema de Suspensión	Sistema de Suspensión Delantera: Doble brazo independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora
		Sistema de Suspensión Trasera: Resortes (Helicoidales) y barra estabilizadora
11	Tecnología de Suspensión	Estándar
12	Capacidad de Carga	650 a 900 kgs
13	Válvulas	16 válvulas
14	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS
		Disco delantero ventilados
		Disco trasero ventilado con tambor interno
15	Volante	Ubicado al lado izquierdo.
16	Aire Acondicionado	De fábrica
17	Accesorios	Juego de alfombras de vinil (delanteras y traseras).
18	Color	Variado
19	Carrocería	Montada sobre Chasis
20	Kit de Herramientas	De fabrica
21	Llantas y rines de Rodaje	Cuatro (4) con rines de 17 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
22	Sistema de Audio	De fabrica
23	Manual del Usuario	En Español.
24	Kit de Seguridad	Extintor, triángulos reflectivo (2) color rojo.
25	Manijas o Asas de Agarre	Manijas de plástico de alta resistencia, en el techo al lado de los asientos delanteros y traseros.
26	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero o mas
27	Ventanas Laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
28	Puertas	Cinco (05) puertas.
29	Accesorios	bocina, luces (parilla, tablero y trasera)
30	Año de Fabricación	2023 o más reciente

# 1. Contrato (Anexo 4)

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2024

“Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central”

LPuNBS-005-AMDC-031-2024

Nosotros: **Jorge Alejandro Aldana Bardales**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022), para efectos de este contrato en adelante denominado “el Comprador”, y (“**Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección**”) hondureño y de este domicilio, Documento Nacional de Identificación número **XXX-XXXX-XXXXX**, quien para efectos de este contrato en adelante denominado “el Proveedor”. **POR CUANTO** el Comprador ha llamado a licitación respecto de los servicios siguientes: “**Servicio de arrendamiento de vehículos para desarrollo de actividades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central**”, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos servicios de arrendamiento conforme al **Cuadro de Detalle de Costos** en adelante denominado “Precio del Contrato”, y en un plazo desde el **17 de junio al 31 de diciembre de 2024**, a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - Este Contrato;
  - Las Condiciones Generales del Contrato;
  - Las Condiciones Especiales del Contrato
  - Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Plan de Entrega)
  - La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato, dicho pago de la prestación del servicio por arrendamiento se realizará mensualmente según los vehículos utilizados durante ese mes, pagándose el servicio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la presentación correcta de documentos de cobro. De conformidad con el precio unitario establecido en su oferta y el cuadro de detalle de costos anexo a este contrato.
- El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste, correspondientes a las solicitudes mensuales aprobadas.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente,

cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Art. 90 de las DGP 2024.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de crisis económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas u otra situación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio,



asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

9. **CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**DETALLE DE COSTOS**

C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7		C8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Tarifa Vehículo	Tarifa Seguro	Tarifa Total por Artículo Diario TT=C3x(C4+C5)	Impuestos		Precio Total por Artículo Diario PT=C6+Impuestos
						15%ISVx C6	4% Turísticox C6	
1.1	CAMIONETA EJECUTIVA	1						
1.2	CAMIONETA PEQUEÑA	1						
1.3	TIPO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	1						
1.4	TIPO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4	1						
1.5	MICROBUS	1						